



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

## Resolución de Superintendente N° 006-2014-SMV/02

Lima, 16 de enero de 2014

### La Superintendente del Mercado de Valores

#### VISTOS:

El Memorándum N° 115-2014-SMV/08 del 13 de enero del 2014, presentado por la Oficina General de Administración, con la propuesta de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2014 (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV<sup>1</sup>, hoy Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, adoptado en sesión del 12 de julio de 1999, se aprobó la estructura remunerativa del personal de la institución;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la entidad, aprobado con Resolución de Superintendente N° 061-2011-EF/94.01.2 del 03 de diciembre de 2011, actualizado mediante Resolución de Superintendencia N° 029-2013-SMV/02 del 27 de febrero del 2013 y modificado con Resolución de Superintendente N° 173-2013-SMV/02 del 28 de diciembre del 2013, contempla 230 cargos distribuidos en sus diferentes unidades orgánicas;

Que, por Resolución SMV N° 032-2013-SMV/01 del 17 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego Superintendencia del Mercado de Valores - SMV por Fuentes de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un documento de gestión institucional que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, existiendo la respectiva disponibilidad presupuestal en la Genérica del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto Institucional de la SMV para el Año Fiscal 2014, es necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV para efectuar los procesos técnicos de personal durante el año 2014, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, acorde a la normatividad legal vigente;

---

<sup>1</sup> Mediante el artículo 1 de la Ley N° 29782, publicada el 28 julio de 2011, se sustituye la denominación de Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev) por la de Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Que, el literal a) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 74-95-PCM, publicado el 04 de enero de 1996, dispone que la aprobación de los instrumentos de gestión, entre otros, el Presupuesto Analítico de Personal, será de responsabilidad exclusiva de cada entidad del sector público; y,

De conformidad con el artículo 2 y el numeral 21 del artículo 3 del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores para el Año 2014, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la presente Resolución y su anexo se publiquen en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU:  
Razón: RSUP 006-2014  
Fecha: 16/01/2014 06:29:03 o.m.

**Lilian Rocca Carbajal**  
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manuel (FAU2013)  
Razón:

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz (FAU2013)  
Razón:

Firmado por: ZEITER BASSALLO Hans Carlos (FAU20131)  
Razón:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU20131016396)  
Razón: